

# Taller Diagnóstico Legal de Seguridad



C.C.C.Control de Comportamientos Críticosma

# Por un trabajo sano y seguro



# DIAGNÓSTICO LEGAL DE SEGURIDAD



# FUNDAMENTACIÓN DEL TALLER

La Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado un enfoque conceptual y metodológico, denominado C.C.C. Control de Comportamientos Críticos, para ayudar a ejecutivos, supervisores y trabajadores a entender y avanzar en la solución de los problemas de seguridad en todos los ámbitos de su quehacer.

Este Taller pretende que los participantes queden habilitados para realizar un diagnóstico legal de seguridad a través de la aplicación del Programa «Diagnóstico Legal 1.0».

# RECUERDE

# LA SEGURIDAD ES UN VALOR PERSONAL





# DIAGNÓSTICO LEGAL DE SEGURIDAD

# **MÓDULO I**

CARACTERÍSTICAS DEL DIAGNÓSTICO LEGAL DE SEGURIDAD



# **TRABAJO DE GRUPO** ¿QUÉ ES UN DIAGNÓSTICO LEGAL DE SEGURIDAD?

#### **ASEVERACIÓN**

1. El diagnóstico es un examen, una revisión o una verificación formal y metódica de algo.

2. El diagnóstico legal de seguridad se utiliza para evaluar el cumplimiento de la Ley 16.744 sobre seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3. El diagnóstico legal de seguridad se percibe en las organizaciones como un instrumento positivo de evaluación.

4. El diagnóstico legal de seguridad debe ser realizada por el experto en prevención de riesgos de la empresa.

5. El diagnóstico legal de seguridad permite evaluar como la empresa se ajusta a todas las exigencias legales.

Totalmente	Comparto Parcialmente	No la comparto



# ANÁLISIS DEL TRABAJO DE GRUPO

# 1. El diagnóstico es un examen, una revisión o una verificación formal y metódica de algo.

Efectivamente un diagnóstico es una técnica utilizada para evaluar el cumplimiento de una gestión en una empresa o planta, a través de un examen, una revisión o una verificación formal y metódica.

# 2. El diagnóstico legal de seguridad se utiliza para evaluar el cumplimiento de la Ley 16.744 sobre seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El diagnóstico legal tiene como objetivo efectuar una revisión para establecer de qué manera el programa de la empresa se ajusta a las normas legales sobre Prevención de Accidentes, Salud Ocupacional, Higiene Ambiental y Saneamiento Básico. La Ley 16.744 sólo abarca temas específicos relacionados con la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

# 3. El diagnóstico legal de seguridad se percibe en las organizaciones como un instrumento positivo de evaluación.

Es necesario tener en cuenta que un diagnóstico de cualquier tipo, crea muchas ideas negativas, las cuales pueden atentar contra el éxito de ésta. Para esto es conveniente cambiar un poco el lenguaje y hablar de «una revisión de cumplimiento de las disposiciones legales de la planta», ya que esto es exactamente lo que se está haciendo. La palabra «revisión» expresa más cooperación y trabajo en equipo que la palabra diagnóstico.



4. El diagnóstico legal de seguridad debe ser realizada por el experto en prevención de riesgos de la empresa.

Si nos preguntamos ¿quién debe efectuar la revisión?, debemos recordar que uno de los fundamentos centrales de la metodología C.C.C. Control de Comportamientos Críticos, es la constitución del equipo de garantía de la gestión preventiva. Por esto, es recomendable que este equipo constituido por directivos de las áreas de personal, producción, mantención y el experto en prevención de riesgos debe ser el responsable de la realización del diagnóstico legal.

# 5. El diagnóstico legal de seguridad permite evaluar como la empresa se ajusta a todas las exigencias legales.

Efectivamente, el diagnóstico legal permite evaluar como la empresa se ajusta a todas las exigencias legales revisadas, utilizando un sistema de calificación en el cual queda claro cuando no se cumple con las exigencias y cuando la empresa se ajusta a todas las exigencias.



# CAMPO DE APLICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

# • LEY 16.744

Establece normas específicas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

# DECRETO 745

Establece normas sobre condiciones de seguridad, ambientales y de saneamiento básico. Si bien es cierto, el saneamiento básico no es del ámbito propio de la gestión de prevención de riesgos, está muy relacionado, por lo que también se incluyen estos aspectos en el diagnóstico.

# REGLAMENTO DE CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR

Establece normas sobre la instalación y funcionamiento de calderas y generadores de vapor.

# REGLAMENTO SANITARIO DE ALIMENTOS

Establece normas sobre higiene y manipulación de alimentos. Esta reglamentación se incluyó sin ser parte específica de la seguridad, por la importancia que su cumplimiento tiene en aquellas empresas que entregan servicios de alimentación, que ocasionalmente podría afectar a los trabajadores.





# ASPECTOS A EVALUAR EN EL DIAGNÓSTICO LEGAL DE SEGURIDAD

- 1. Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- 2. Estadísticas de Accidentes
- 3. Reglamento de Higiene y Seguridad
- 4. Información de Riesgos Laborales
- 5. Equipos de Protección Personal
- 6. Salud Ocupacional
- 7. Provisión de Agua Potable
- 8. Disposición de Residuos Industriales
- 9. Servicios Higiénicos
- 10. Guardarropías
- 11. Ventilación
- 12. Condiciones Generales de Seguridad
- 13. Protección Contra Incendios y Emergencias
- 14. Digitadores
- 15. Operadores de Grúa-Horquilla
- 16. Calderas
- 17. Casino



# CALIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El sistema de calificación del diagnóstico debe permitir a los revisores evaluar objetivamente de qué manera la empresa diagnosticada, se ajusta al cumplimiento de las disposiciones legales incluidas en el proceso de revisión.

El sistema que se propone es el siguiente:

<b>ΟΡΙΤΕΡΙΟ DE ΕΥΛΙ ΠΛΟΙΌΝ</b>	CALIFICACIÓN	
	SI	NO
No cumple con las exigencias.		
Cumple con todas las exigencias.		





# CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DEI DIAGNÓSTICO

### ¿QUIÉN DEBE EFECTUAR LA REVISIÓN?

Lo más recomendable para realizar un diagnóstico de seguridad legal, es que se constituya un equipo de seguridad con representantes de las áreas de personal, producción y mantención, y que el experto en prevención de riesgos sea el que actue como asesor y facilitador del proceso de revisión. También es oportuno que el Comité Paritario de Higiene y Seguridad nomine un representante en el equipo.

# MISIÓN DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO

La misión del equipo de diagnóstico de seguridad se debe entender como la realización de revisiones metódicas y periódicas para establecer de que manera la gestión preventiva de la Empresa se ajusta a las normas legales sobre Prevención de Accidentes, Salud Ocupacional, Higiene Ambiental y Saneamiento Básico.

## EFECTIVIDAD DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO

No se trata simplemente de verificar el cumplimiento, sino que también es necesario examinar la efectividad y luego definir de que manera deberán corregirse las deficiencias.

# CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO

El equipo de garantía de gestión responsable del diagnóstico debe capacitarse a través del Taller «Diagnóstico Legal de Seguridad».



# PLANIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Antes de realizar un diagnóstico, es necesario explicar a los miembros de la organización, los objetivos y la finalidad de éste, como también el método que se va a emplear. Este proceso debe iniciarse a lo menos 3 semanas antes de la ejecución.

Es necesario explicar lo siguiente:

- Explicar las atribuciones del equipo de diagnóstico
- Explicar la misión del equipo de diagnóstico
- Explicar qué documentos necesitan ser revisados
- Explicar qué es lo que el equipo de diagnóstico debe buscar en la revisión de las instalaciones
- Explicar qué se persigue con la realización de las entrevistas
- Explicar el método de calificación del diagnóstico
- Explicar la forma como se entregarán los resultados



# **REVISIÓN DE DOCUMENTOS**

#### Se debe revisar los siguientes documentos:

- Actas del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Informes mensuales estadísticos
- Informes semestrales
- Reglamento Interno
- Registro entrega reglamento interno
- Registro inducción de trabajadores
- Listado de productos químicos
- Cartillas de información de riesgos químicos
- Registro de charlas de reforzamiento
- Estudio de necesidades de equipos de protección personal (EPP)
- Registros de entrega de EPP
- Registros de control de uso y estado
- Certificación de EPP



- Informes de evaluación de riesgos químicos y físicos
  - Nómina de personal expuesto a riesgos químicos y físicos
  - Resultados de exámenes ocupacionales
  - Aprobación sanitaria del agua potable
  - Registro de mantención de extintores
  - Licencia Clase «D» de los operadores de grúa-horquilla
  - Autorización del Servicio de Salud de la Caldera
  - Se lleva libro de vida de la Caldera
  - Autorización sanitaria del Casino



# **REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Para la revisión de las instalaciones siempre es conveniente que el jefe de cada área revisada acompañe al equipo de diagnóstico.

En esta etapa es necesario revisar:

- Condiciones generales de construcción y seguridad
- Sistema de protección contra incendios y emergencias
- Equipos de protección personal
- Servicios higiénicos
- Guardarropias
- Sistemas de ventilación
- Casino
- Calderas

El detalle de lo que se debe revisar se indica en el informe de diagnóstico y se complementa con el software que acompaña este manual.



# **ENTREVISTAS**

Las entrevistas personales a ejecutivos, supervisores y trabajadores tienen como objetivo verificar lo siguiente:

- Conocimiento de supervisores y trabajadores del reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- El conocimiento de supervisores y trabajadores de los riesgos laborales de acuerdo al D.S. Nº 40, como son el conocimiento de las hojas de seguridad, el etiquetado de sustancias peligrosas y los riesgos de accidentes.
- Evaluar el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Evaluar la realización de exámenes ocupacionales
- Evaluar el uso de equipos de protección personal



# **C.C.C.** Control de Comportamientos Críticos

# DIAGNÓSTICO LEGAL DE SEGURIDAD

# MÓDULO II

GUÍA DEL USUARIO DEL SOFTWARE DIAGNÓSTICO LEGAL 1.0





# Inscripción en el Registro de Propiedad Prohibida su Reproducción

Bienvenido a DIAGNÓSTICO LEGAL 1.0. Este documento contiene la última información sobre este sistema.

# Requerimientos del sistema

Para instalar y usar el Sistema DIAGNÓSTICO LEGAL 1.0 usted necesita lo siguiente:

- DOS versión 3.0 o superior
- 640 KB RAM como mínimo
- 1 Disketera 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub><sup>,</sup> Alta Densidad
- Disco Duro con al menos 1 Mb de espacio libre



# **INSTALACION**

Si usted tiene los requerimientos antes mencionados, siga los siguientes pasos.

- Inserte el disco del sistema en la unidad de disco, A ó B según corresponda.
- 2. Tipee a: ó b: según corresponda y presione la tecla Enter.
- **3.** Tipee INSTALAR y presione la tecla Enter, para comenzar la instalación del Sistema.
- 4. Ahora aparecerá en pantalla el siguiente despliegue visual.



Usted debe mover la flecha ➡ para llegar al menú de ejecución como lo muestra la siguiente figura.





Aquí usted debe presionar la tecla Enter, para que comience el proceso de instalación.

5. Una vez terminado el proceso de instalación sólo debe seleccionar la opción " Salir " bajando con la flecha ê y presionar la tecla Enter.

Si usted sigue correctamente los pasos antes descritos, el sistema DIAGNÓSTICO LEGAL 1.0 estará listo para ser utilizado.



### **COMO MANEJAR EL SISTEMA**

Le recomendamos revisar este manual junto con el sistema en su computador, y seguir paso a paso los proceso que aquí se describen.

#### **Ingreso al Sistema**

Después de instalar el sistema en su computador, sólo debemos cambiarnos al driver C: y ejecutar el sistema escribiendo "AUDITOR" y presionar la tecla Enter. Aparecerá la primera pantalla (figura 3).

## C: C:\DIAGNOS





Usted debe utilizar las teclas de flechas çèéê, para desplazarse por los menús, o si usted utiliza Mouse debe posicionarse en la opción deseada y presionar 2 veces (click) sobre el botón derecho. También usted puede presionar la tecla **ALT** junto con la letra resaltada de cada opción y accederá inmediatamente. Para **salir** de cada opción o ventana usted solo debe presionar la tecla **ESC** tantas veces como sea necesario.

A continuación se mostrarán todas las alternativas que ofrece el sistema, en orden secuencial, para que usted pueda visualzarlo en forma completa, luego se explicarán los procedimientos correspondientes para acceder a cada una de ellas.

## **MENÚ PRINCIPAL**

El menú principal se compone de las siguientes opciones:

- I. PRINCIPAL
- II. GUÍA DE DIAGNÓSTICO
- III. AYUDA-F1

### I. PRINCIPAL

Aquí podemos seleccionar cualquiera de las alternativas que dispone este menú, las cuales son:

- 1. Vista Secuencial
- 2. DS Nº 54 de la Ley 16.744
- 3. DS Nº 40 de la Ley 16.744
- 4. Título VII Ley 16.744
- 5. DS 745
- 6. Reglamento de Calderas
- 7. Reglamento Sanitario de los Alimentos
- 8. Salir



#### 1. Vista Secuencial

Se compone del siguiente submenú:

- Completo
- Guía
- Obligaciones Legales

## 2. DS Nº 54 de la Ley 16.744

- Comité Paritario de Higiene y Seguridad

### 3. DS Nº 40 de la Ley 16.744

- Departamento de Prevención de Riesgos
- Estadísticas de Accidentes
- Reglamento de Higiene y Seguridad
- Obligación de informar los Riesgos Laborales

### 4. Título VII Ley 16.744

- Medidas de Higiene y Seguridad (Art.68)
- Equipos de Protección Personal (Art.68)
- Culpa de la Entidad Empleadora o Terceros
- Negligencia Inexcusable
- Enfermedades Profesionales

## 5. DS Nº 745

- Título II
- Título III
- Título IV

## 6. Reglamento de Calderas

### 7. Reglamento Sanitario de los Alimentos

Cada una de estas opciones muestra un archivo de texto relacionado con el tema descrito.



# 24 II. GUIA DE DIAGNÓSTICO

### 1. Guía de Diagnóstico

Se compone de una lista de obligaciones que deben ser evaluadas de acuerdo a una calificación determinada. La forma de ingreso y calificación de esta guía se encuentra en las siguientes páginas.

# III. AYUDA-F1

### 1.-Ayuda

Aquí se despliega una ventana con una pequeña ayuda de como navegar por el sistema.

### MANEJO DEL SISTEMA

Todas las opciones del menú "Principal" muestran un texto relacionado con el tema especificado, las cuales funcionan de la siguiente manera:

### Visualización de Contenidos de Textos

Como ejemplo seleccionaremos la primera alternativa (**Vista Secuencial**) presionando la tecla Enter o posicionándonos con el Mouse presionando 2 veces el botón izquierdo. Nos aparecerá un submenú, del cual debemos elegir la opción **"Completo"** y presionar nuevamente Enter. Verá la siguiente pantalla:



### Figura 4.



Sólo debe presionar Enter sobre la opción seleccionada. Elijamos "Pantalla", donde veremos el siguiente despliegue visual:

#### Figura 5.





Esta es una ventana de texto que muestra completamente el contenido de la "Guía".

Para navegar por esta ventana de texto usted puede utilizar las siguientes teclas:

### Tabla Nº 1

TECLA	ACCION
ው ው ው ወ	Línea hacia arriba. Línea hacia abajo. Caracter a la izquierda. Caracter a la derecha
Av.Pág. Re.Pág. Re.Pág.+Ctrl Av.Pág.+Ctrl Enter Esc	Un bloque de texto hacia abajo. Un bloque de texto hacia arriba. Principio del texto. Final del texto. Principio de la línea siguiente. Salir.

Todas las ventanas de texto de la opción **"Principal"** funcionan de la misma manera, por lo tanto, usted no tendrá ningún inconveniente para navegar por cada una de ellas. Recuerde que para salir debe presionar la tecla **Esc**.

### Impresión de Textos

Como ejemplo seleccionaremos nuevamente la primera alternativa (**Vista Secuencial y Completo**) para llegar a la figura 4, en donde seleccionaremos la opción **"Impresora"**, desplegándose la siguiente figura:



### Figura 6.



El sistema le preguntará si va a utilizar papel continuo u hojas separadas. Si usted elije **"Si"**, el sistema no hará salto de página al imprimir el documento, de lo contrario realizará este proceso. Elija SI o NO según su preferencia y comenzará a imprimir. Al concluir este proceso volverá al menú principal.

Cada vez que imprima algún texto, asegúrese de que su impresora se encuentre encendida y lista para imprimir.

Recuerde que cuando usted tenga cualquier duda, sólo debe presionar F1 y aparecerá en pantalla un recuadro con la información necesaria para realizar los procedimientos correspondientes, en cada item.

Todos los procesos de impresión del sistema funcionan de la misma manera.



Se compone de una lista de disposiciones legales que deben ser supervisadas y calificadas de acuerdo a los siguientes criterios.

No= No se cumple con las exigencias Si = Se cumplen todas las exigencias

Usted debe realizar esta guía reflejando fielmente las condiciones de su empresa, para evaluaciones futuras.

Para seleccionar esta opción debe posicionarse en el menú **"Guía de Diagnóstico"**, realizando los procedimientos mencionados anteriormente (teclas de flecha o Mouse). Se visualizará la siguiente figura:

### Figura 7.





Usted debe ingresar un **"número de guía"** para identificar a cada una de ellas. El sistema permite ingresar números entre 1 y 999. Se recomienda que el número sea secuencial y ascendente. Por defecto, el nº 1 identifica a la guía inicial. Presione Enter y verá la figura 8.

Si usted desea crear una nueva guía (por ejemplo la nº 2), sólo debe ingresar el número y presionar la tecla **Enter**. Luego se desplegará el mensaje **"Guía no existe, desea crearla? "**, en donde usted debe ingresar **"SI"** o **"NO"** según su preferencia.

Al seleccionar la alternativa "SI", se desplegará la siguiente figura.

#### Figura 8.



Los datos que usted debe ingresar son los siguientes :

**Calificación:** Corresponde a la calificación que se estime para un item determinado. Este campo acepta sólo «SI» y «NO» y un espacio en blanco " ", como opción nula.



**Observaciones:** Usted debe ingresar una observación correspondiente al item seleccionado. Puede escribir un máximo de 50 caracteres.

El modo de navegar por la guía es el siguiente:

### Tabla Nº 2

TECLA	ACCION
é	Retrocede un Campo.
ê	Avanza un Campo.
Ctrl + W	Imprime guía
Av.Pág.	Baja una página.
Re Pág	Sube una página
Insert	Modo de inserción.
Enter	Registra dato.
Esc	Termina ingreso.

**NOTA :** Cabe resaltar que para imprimir la guía usted debe presionar la tecla **Ctrl** y la letra **W** simultaneamente, luego aparecerá la figura 6, "Impresora con papel continuo ?", en la cual debe seleccionar SI o NO según su preferencia, para que comience la impresión de la guía. Si no desea imprimir, presione **Esc**.

Si usted posee una impresora "Matriz de Punto" o de "Inyección de tinta" debe asegurarse de que se encuentre seteada en modo Condensado.

Cuando usted desee terminar el ingreso debe presionar la tecla Esc, luego aparecerá la siguiente pantalla:



#### Figura 9.



La ventana muestra el mensaje "Desea guardar los cambios", si selecciona **"SI"** el sistema grabará todos los cambios que registre la guía, si selecciona **"NO"** el sistema no grabará nada.

#### AYUDA - F1

Seleccionamos esta opción utilizando las teclas de flecha o el Mouse de acuerdo a los procedimientos descritos anteriormente. Se desplegará la siguiente pantalla:



### 32 Figura 10.



En esta opción usted puede encontrar una ventana con una pequeña ayuda de como navegar por el sistema, la cual puede ser llamada de esta manera o presionando la tecla **F1**.

Se ha incluido una opción donde usted presionará la tecla **F2** y le aparecerá la hora en pantalla.

Como puede ver usted, el manejo del sistema es muy fácil y no tendrá mayores complicaciones. Recuerde que presionando la tecla **F1** aparecerá una ayuda en línea, si no es suficiente vuelva a leer este manual.





